

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 955

CONCON, 04 MAR 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°1447/05-04-2013 y N°3560/14-02-2022 y , aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°144, Certificado de Disponibilidad N°225.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: MARÍA OÑATE LEIVA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial c/m en Trast. del Aprendizaje Específico, Lic. en Educación Diferencial
Tipo de funciones	: Docente (Coordinación PIE)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 2 Hrs. Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación de estudiantes que integran el Plan de Apoyo Diferido, lo que incluye, la coordinación del diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación en forma conjunta con los docentes responsables de la enseñanza de las asignaturas del Plan de Estudios y de las actividades educativas complementarias.
Financiamiento	: Programa de Integración Escolar (PIE)
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (207)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		01 MAR 2024